



Exp 17-20

ORDEN

Vista la propuesta de la Dirección General del Agua y la Orden de inicio para la contratación, por procedimiento abierto y tramitación anticipada con varios criterios de adjudicación, del contrato de obras **“COLECTOR CALVO SOTELO DESDE EL CARRIL DE LOS FLORENCIOS AL CASCO URBANO DE BENIEL (MURCIA)”** y considerando que consta en el expediente:

1.- Motivada por la Dirección General proponente la necesidad e idoneidad del contrato.

2.- El Informe Técnico favorable a la aprobación del proyecto de obras y justificativo de que el mismo define una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general y servicio correspondiente.

3.- La Orden de aprobación del proyecto por el órgano de contratación.

4.- El acta de replanteo previo de las obras comprendidas en el proyecto.

5.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación e informado por el Servicio Jurídico.

6.- Tratándose de un contrato de tramitación anticipada y sujeto por tanto a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al gasto, no le es posible ahora al Servicio Económico y Presupuestario emitir certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al gasto, el cual será sustituido por el informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos previsto en la Instrucción de Contabilidad de Gastos de Tramitación Anticipada.

De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

1º.- Que se apruebe el expediente de contratación de las obras incluidas en el proyecto **“COLECTOR CALVO SOTELO DESDE EL CARRIL DE LOS FLORENCIOS AL CASCO URBANO DE BENIEL (MURCIA)”**.

2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir la contratación.





3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación anticipada y varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 146 y 156 a 158 de la LCSP, con un valor estimado de 449.289,18 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 de la LCSP.

4º.- Que se autorice el gasto a que asciende, por importe de 449.289,18 euros más 94.350,73 euros, correspondiente al 21% en concepto de IVA, lo que hace un total de 543.639,91 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, nº de proyecto de inversión 46594, del ejercicio 2020, Vocabulario Común de Contratos Públicos, CPV-45240000-1.

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar que la financiación del proyecto está prevista en un 100%, con fondos propios de la CARM.

6º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato, que estará formada por las siguientes personas:

Presidente: Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Suplente: Sra. Vicesecretaria.

Intervención: D^a Encarnación Matencio Hernández, Interventora delegada en esta Consejería.

Suplente: Un Interventor designado por la Intervención General.

Asesor Jurídico: D^a María de Castillo Elejabeytia Gómez.

Suplente: Un Asesor Jurídico del mismo Servicio.

Vocal: D. José Ramón Vicente García, Técnico Responsable del Servicio de Obras Hidráulicas

Suplente: El Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas

Secretario: D. Javier Falcón Ferrando, Jefe del Servicio de Contratación

Suplente: La Jefa de Sección del mismo Servicio.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.-

Fdo: Antonio Luengo Zapata

